INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL 31-12-2019

Programa/Institución: Programa Recambio de Calefactores a Leña

Ministerio: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio: SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Año: 2016

Calificación: No cumplido

Observación: Favor considerar comentarios a Compromiso 5 para informe a entregar en diciembre de 2019.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
1a. Rediseñar el Programa con 3 componentes y sus respectivos indicadores, los cuáles en síntesis podrían ser: Componente 1: Artefactos de calefacción domiciliaria a leña contaminantes e ineficientes instalados en ciudades con el Programa de Calefacción Sustentable y con PDA vigente, Componente 2: El buen uso y mantenimiento recomendado por los fabricantes de los nuevos artefactos asegurados y Componente 3: La Población de las ciudades tratadas por el Programa reciben educación ciudadana sobre calefacción sustentable.	COMPROMISO 1: Presentar el programa evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). De modo de, al menos: a) Revisar en profundidad el diseño y b) Realizar modificaciones en los componentes. 1 (a). Presentación a evaluación ex ante de MDS. Plazo: Junio, 2019 Fecha de Vencimiento: Junio 2019	Con fecha 12 de junio 2019 se ingreso a la plataforma de Ministerio Desarrollo Social y Familia la información que sustenta la Reformulación. Observación: Revisión 1: Falta presentar documento de reformulación, que dé cuenta de la revisión del diseño y las modificaciones en componentes. El medio de verificación solo da cuenta de la presentación. Revisión 2: De la lectura del "Respaldo de Información subida a plataforma web de Ministerio Desarrollo Social", se destacan los siguientes puntos para tener en consideración por parte de la Institución, a raíz de las recomendaciones y conclusiones de la Evaluación

2, el programa tiene como acuerdo el no recambio de leña por leña, por ende a nivel de indicadores no reporta información nueva. En este caso, hubiese sido meior incorporar indicadores sobre buen uso, relacionados a la posibilidad de hacer seguimiento a Finalmente, se considera que debiese revisarse el hecho que la persona sea catalogada como egresada del programa cuando se instala el calefactor, dada que esta categoría podría dificultar procesos de seguimientos que incluso están declarados en la ficha Calificación: Cumplido (30-06-2019) Medios de Verificación: Pantallazo que indica estado Reformulado del Programa Respaldo de Información subida a plataforma web Ministerio Desarrollo Social (http://fichaweb.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/) Con fecha 20 de diciembre de 2019 se envía ficha 1a. Rediseñar el Programa con 3 de Reformulación del Programa de Calefacción componentes y sus respectivos COMPROMISO 1: Sustentable, subsanando correcciones solicitadas. indicadores, los cuáles en síntesis Al 31 de diciembre de 2019 aún no se contaba con Componente podrían ser: Presentar el programa evaluación ex respuesta por parte del Ministerio de Desarrollo Artefactos de calefacción domiciliaria a ante del Ministerio de Desarrollo Social. leña contaminantes e ineficientes Social (MDS). De modo de, al menos: instalados en ciudades con el a) Revisar en profundidad el diseño y Observación: Revisión Dic 2019: Dado que la Programa de Calefacción Sustentable b) Realizar modificaciones en los recomendación es "Rediseñar el Programa con 3 v con PDA vigente, Componente 2: El componentes. componentes y sus respectivos indicadores, los uso mantenimiento cuáles en síntesis podrían ser: Componente 1: recomendado por los fabricantes de Artefactos de calefacción domiciliaria a leña Presentar resultados de los nuevos artefactos asegurados y contaminantes e ineficientes instalados en ciudades evaluación ex ante de MDS. Componente 3: La Población de las Plazo: Diciembre, 2019 con el Programa de Calefacción Sustentable y con ciudades tratadas por el Programa PDA vigente, Componente 2: El buen uso v reciben educación ciudadana sobre mantenimiento recomendado por los fabricantes de calefacción sustentable. los nuevos artefactos asegurados y Componente 3: Fecha de Vencimiento: La Población de las ciudades tratadas por el Diciembre 2019 Programa reciben educación ciudadana sobre calefacción sustentable", y a la fecha del reporte no

se cuenta con la RF del MDSyF, se considera que el compromiso no está cumplido. A modo de observación, el compromiso es Presentar el programa evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). De modo de, al menos: a) Revisar en profundidad el diseño y b) Realizar modificaciones en los componentes. 1 (b). Presentar resultados de evaluación ex ante de MDS? y el medio de verificación adjuntado solo corresponde a un mail que no da cuenta que el nuevo diseño se haga cargo de las modificaciones a los componentes, como mínimo.

Calificación: No cumplido

Medios de Verificación:
Correo enviado analista MDS

2a. Revisar y ajustar criterios de focalización. Esto porque se identifica como un factor crítico para maximizar la potencia del impacto del recambio, que éstos se realicen prioritariamente sobre viviendas térmicamente eficientes, lo cual si bien está declarado, no se cumple cabalmente

2b. Se recomienda construir un índice para la selección de hogares a intervenir que pondere más a las variables asociadas directamente a la reducción de emisión de material particulado, propósito fundamental del Programa, las cuales están debilitadas a favor de variables de carácter social no declaradas en el marco del diseño del Programa (por ej.: macro-variable ?Grupo Familiar?). Esto implica que se estarían retirando artefactos de hogares que no necesariamente son los que más aportan a la reducción de emisiones. Como se demuestra en la

COMPROMISO 2:

Reportar acciones y modificaciones implementadas por el programa para el año 2019, en adelante, respecto a los criterios de focalización que den cuenta de: a) Ajuste de los criterios, b) Unificación de los criterios.

El ajuste y unificación de criterios debe velar por ponderar más variables asociadas directamente con la emisión, y asegurar ponderaciones similares por región y llamado.

2 (a). Informe con ajuste y unificación de criterios aplicados el año 2019 y los planificados para el año 2020. Plazo: Diciembre, 2019.

<u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019 Se adjunta informe con ajustes y unificación de criterios para el año 2019 y aquellos planificados para el 2020.

Observación: Los medios de verificación entregados resultan insuficientes para demostrar que esos criterios hayan sido aplicados. Si bien el informe da cuenta de ajustes y unificación de criterios para el año 2019 y aquellos planificados para el 2020 y el correo electrónico que se adjunta solo da cuenta de una orden, no da cuenta del resultado final de aplicación.

Calificación: No cumplido

<u>Medios de Verificación:</u> Informe de ajuste y unificación de criterios

sección 6 del capítulo 2 esta desfocalización es relevante, pudiendo alcanzar en algunos de los casos revisados cifras aproximadas al 30%. 2c. Se recomienda, en términos de focalización, establecer un directriz central que impida que otras variables no relacionadas directamente con la reducción de emisiones superen el 10% de ponderación en los procesos de selección hogares potenciales de recambio. Esto se refiere, por ejemplo, a tipo de artefacto y aislación de la vivienda. 2d. Se recomienda implementar directrices sobre focalización, que asegure que las ponderaciones sean similares en cada región y entre		
llamados. 2a. Revisar y ajustar criterios de	COMPROMISO 2:	
focalización. Esto porque se identifica como un factor crítico para maximizar la potencia del impacto del recambio, que éstos se realicen prioritariamente sobre viviendas térmicamente eficientes, lo cual si bien está declarado, no se cumple cabalmente 2b. Se recomienda construir un índice para la selección de hogares a intervenir que pondere más a las	Reportar acciones y modificaciones implementadas por el programa para el año 2019, en adelante, respecto a los criterios de focalización que den cuenta de: a) Ajuste de los criterios, b) Unificación de los criterios. El ajuste y unificación de criterios debe velar por ponderar más variables asociadas directamente con la emisión, y asegurar ponderaciones	<u>Calificación:</u> En evaluación
variables asociadas directamente a la reducción de emisión de material particulado, propósito fundamental del Programa, las cuales están debilitadas a favor de variables de carácter social no declaradas en el marco del diseño del Programa (por ej.: macro-variable ?Grupo Familiar?). Esto implica que se	similares por región y llamado. 2 (b). Informe con ajuste y unificación de criterios para el año 2021. Plazo: Diciembre, 2020. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2020	

estarían retirando artefactos de hogares que no necesariamente son los que más aportan a la reducción de emisiones. Como se demuestra en la sección 6 del capítulo 2 esta desfocalización es relevante, pudiendo alcanzar en algunos de los casos revisados cifras aproximadas al 30%.

- 2c. Se recomienda, en términos de focalización, establecer un directriz central que impida que otras variables no relacionadas directamente con la reducción de emisiones superen el 10% de ponderación en los procesos de selección hogares potenciales de recambio. Esto se refiere, por ejemplo, a tipo de artefacto y aislación de la vivienda.
- 2d. Se recomienda implementar directrices sobre focalización, que asegure que las ponderaciones sean similares en cada región y entre llamados.
- 3a. Considerando la estructura actual y la visión de las partes, el equipo de trabajo recomienda estructurar las funciones v responsabilidades de las distintas partes del Ministerio del Medio Ambiente, en pro de mejorar se ejecución, donde a nivel central se redefinan los cargos para los ?profesionales del Programa? con funciones y tareas específicas orientas a la supervisión de las SEREMI, coordinación, realización de estudios complementarios, estandarización de procesos v participación en mesas interministeriales, entre otras.

COMPROMISO 3:

Reportar acciones orientadas a definir implementación del programa. de meior manera las estructuras, funciones procesos implementación del programa. Este reporte debe, al menos, incluir: 1) funciones y responsabilidades tanto del equipo a nivel nacional v regional como del Ministerio y 2) hoja de ruta de los procesos de implementación ruta. del programa (nacional y regional).

a) Reporte con acciones en temáticas de estructura, funciones y procesos de implementación.

Se adjunta reporte con acciones en temáticas de funciones estructuras, procesos

de Observación: El medio de verificación entregado no da cuenta de los cambios en la estructura y visión de las partes del equipo. Tampoco de una reestructuración de funciones y responsabilidades. Tampoco sobre cómo el equipo llevará registro único e información de carácter anual, ni hoja de

Calificación: No cumplido

Medios de Verificación: Reporte acciones en temática de estructuras y

3b. Se recomienda que el nivel central	Plazo: Diciembre, 2019	procesos
lleve un registro único de la		
información proporcionada desde las	Fecha de Vencimiento:	
SEREMI para cada proceso,	Diciembre 2019	
identificando información clave como		
el número de recambios, copagos		
asociados, fuentes de financiamiento,		
tiempo de ejecución por subproceso y		
costos asociados (adquisición y		
administración), entre otros.		
Finalmente, debe realizar esfuerzos		
para facilitar los procesos		
administrativos que se realizan en		
otras Divisiones del nivel central		
(adquisición, aprobación de bases,		
firma de contratos, etc.).		
3c. Se recomienda que las SEREMI		
entreguen informes anuales donde se		
detalle el trabajo realizado		
anualmente, identificando tiempos de		
ejecución asociados por subproceso,		
número de recambio realizados,		
costos de adquisición e		
implementación, lista de		
preseleccionados y beneficiarios,		
recomendaciones y aprendizajes,		
entre otras.		
3d. Se recomienda que el proceso de		
implementación se estructure con una		
hoja de ruta definida con tiempos y		
responsabilidades identificadas para		
cada uno de los actores del proceso.		
·		
4a. Se sugiere que se cree un ?timón	COMPROMISO 4:	Se adjunta timón de mando a nivel nacional
de mando? (herramienta de gestión		_
con indicadores de no más de 2	Reportar y generar timón de mando,	Observación: El documento adjuntado como medio
páginas) que de manera resumida	de carácter anual, que dé cuenta de:	de verificación entrega información sobre Meta
todos los años detalle: Costo unitario	a) Costo unitario de recambio 2019,	Programa de Recambio de Calefactores,
proyectado para el próximo año vs el	b) Meta anual estimada de recambios	presupuesto (sectorial y de FNDR), costo de
año anterior para cada tecnología de	ejecutados y cifra real de recambios	calefactores y actualización de los PDA. Sin

calefactor planificado en el recambio, Meta transparentada anual para cada región en el programa, y compromiso. % de financiamiento obtenido por FNDR v provección/compromiso de cuánto de éste será gestionado para el próximo periodo por el MMA. Alertas de nuevos PDA que están en etapa de creación y la proyección de cuánto aporte presupuestario requerirían para el próximo periodo. Además, llevar un conteo sobre la realidad de la cantidad de calefactores realmente instalados dentro los PDA, separando los que cuentan formalmente para las metas establecidas por éstos, y los que no cuentan, pero que aún están aportando al efecto esperado que es el retiro de emisiones de material particulado.

4b. Reevaluar el objetivo o mandato operacional de evitar soluciones de recambio de calefactores leña por leña para lo que sique del Programa, en especial en las regiones donde el indicador de costo eficiencia favorece a los artefactos a Leña Certificados.

4a. Se sugiere que se cree un ?timón de mando? (herramienta de gestión con indicadores de no más de 2 páginas) que de manera resumida todos los años detalle: Costo unitario proyectado para el próximo año vs el | b) Meta anual estimada de recambios año anterior para cada tecnología de calefactor planificado en el recambio, Meta transparentada anual para cada región en el programa, y compromiso, % de financiamiento obtenido por

realizados en comparación a la meta general (incluyendo todos calefactores sean o no sean contabilizados en el PDA), Porcentaie de financiamiento por FNDR, e) Provección de presupuesto requerido y provección de FNDR a ejecutar durante el próximo periodo y f) Reportar si hav nuevo PDA v en qué programa. etapa se encuentran.

a) Reporte de timón de mando. Plazo: Diciembre, 2019.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2019

realizados, c) Porcentaje de recambios embargo, se considera que el compromiso está parcialmente cumplido, pues no es un timón de mando, sino responde a una lógica de informe anual, no entrega información sobre cómo se va generando el timón de mando y tampoco no información sobre entrega provecciones presupuestarias. La recomendación realizada tiene como objetivo que el programa cuente con un comando que le permita el monitoreo constante del

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Timón de Mando Programa Calefacción Sustentable 2019 - Nacional

COMPROMISO 4:

Reportar y generar timón de mando, de carácter anual, que dé cuenta de: a) Costo unitario de recambio 2019, ejecutados y cifra real de recambios realizados, c) Porcentaje de recambios realizados en comparación a la meta general (incluvendo todos los calefactores sean 0 no sean

Calificación: En evaluación

FNDR v provección/compromiso de cuánto de éste será gestionado para el próximo periodo por el MMA. Alertas de nuevos PDA que están en etapa de creación v la provección de cuánto aporte presupuestario requerirían para el próximo periodo. Además, llevar un conteo sobre la realidad de la cantidad de calefactores realmente instalados dentro los PDA, separando los que cuentan formalmente para las metas establecidas por éstos, y los que no cuentan, pero que aún están aportando al efecto esperado que es el retiro de emisiones de material particulado.

4b. Reevaluar el objetivo o mandato operacional de evitar soluciones de recambio de calefactores leña por leña para lo que sigue del Programa, en especial en las regiones donde el indicador de costo eficiencia favorece a los artefactos a Leña Certificados.

contabilizados en el PDA), d)
Porcentaje de financiamiento por
FNDR, e) Proyección de presupuesto
requerido y proyección de FNDR a
ejecutar durante el próximo periodo y
f) Reportar si hay nuevo PDA y en qué
etapa se encuentran.

a) Reporte de timón de mando. Plazo: Diciembre, 2020.

<u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020

5a. Considerando la estructura de selección de beneficiarios y los cambios que se están gestionando en la actualidad (eliminar la lista de espera en su formato actual y realizar un sistema híbrido, el que contemple un mayor número de preseleccionados complementado con una lista de espera), se propone mantener/utilizar registros a nivel regional de llamados anteriores para disminuir de realización llamados independientes en términos de la verificación.

Compromiso 5:

Generar cambios en proceso de postulación que incluya uno de registros de llamados anteriores con el fin de evitar sucesivos llamados independientes.

5 a) Reporte de diseño de cambios. Plazo: Junio de 2019

<u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019 En los llamados del año 2019 se consideraron cambios en las bases de postulación con el fin realizar un solo llamado al año, evitando así que los postulantes vuelvan a pasar por el proceso de postulación y validación, entre otros procesos. Para esto, se agregó en las bases la opción de subir más de un acta de seleccionados y preseleccionados (ver pto.9 de bases adjuntas). De esta forma:

- si quedan calefactores disponibles por renuncia o desistimiento de seleccionados, se publica una nueva acta de seleccionados con datos de postulaciones ya validados.
- en el caso de que queden calefactores disponibles pero no postulantes con datos validados, se publica una nueva acta de preseleccionados, a los cuales se

5b. Se recomienda robustecer el proceso de postulación mediante la inclusión de fotografías del calefactor para así determinar su tecnología y documentos que acrediten la existencia de aislación en la vivienda, en pro de fortalecer la información declarada por el postulante y anticipar escenarios de verificación discordantes.

5c. Se sugiere mejorar los servidores informáticos asociados al Programa de forma de viabilizar la recomendación anteriormente realizada

le validará sus puntajes y se seleccionarán a los que tengan puntajes más altos.

Con el fin de disminuir los tiempos de espera para la recepción del beneficio, en el caso de publicar una nueva acta de preseleccionados y/o de seleccionados, las bases de postulación establecen un calendario acotado. Al término de la ejecución del programa se publicará una resolución dando cuenta de las personas que efectivamente resultaron ser beneficiarias.

Además, se está probando en las regiones del Ñuble, La Araucanía y Los Lagos que las bases de postulación tengan la descripción de un modelo referencial que cumplan los requisitos solicitados en la compra, y no un modelo de una marca en particular(ver pto.7.3 de bases adjuntas). De esta forma, si se cuenta con más de un modelo de calefactor de una misma tecnología, se evita realizar un llamado en específico para cada modelo.

- * Se adjuntan bases de postulación del programa de Temuco y Padre Las Casas. Res N°519 fecha 24-05-2019
- * Se adjuntan bases de postulación del programa de Ñuble. Res N°708 fecha 26-06-2019
- * Se adjunta reporte de diseño de cambios

Observación: Revisión 1: El medio de verificación acordado señala "Reporte de diseño de cambios", lo entregado corresponde a cambios a nivel regional que no dan, necesariamente, cuenta que estos cambios serán una directriz a nivel nacional.Revisión 2: Si bien se explican cambios, no todos se orientan a Generar cambios en proceso de postulación que incluya uno de registros de llamados anteriores con el fin de evitar sucesivos llamados independientes. Tampoco entrega información clara sobre cómo se aplicaran a nivel nacional.Se vuelve a ser explícita preocupación que se considere como egresados o hitos de término del

		programa a quienes han experimentado el cambio de calefactor y que esto cierre oportunidades de seguimiento o de posibilidades de evaluar la mejora en el uso. Se solicita considerar comentarios en reporte de diciembre de 2019. Calificación: No cumplido Medios de Verificación: Bases de postulación del programa de Temuco y Padre Las Casas. Res N°519 fecha 24-05-2019 Bases de postulación del programa de Ñuble. Res N°708 fecha 26-06-2019 Reporte de diseño de cambios
5a. Considerando la estructura de selección de beneficiarios y los cambios que se están gestionando en la actualidad (eliminar la lista de espera en su formato actual y realizar un sistema híbrido, el que contemple un mayor número de preseleccionados complementado con una lista de espera), se propone mantener/utilizar registros a nivel regional de llamados anteriores para disminuir la realización de llamados independientes en términos de la verificación. 5b. Se recomienda robustecer el proceso de postulación mediante la inclusión de fotografías del calefactor para así determinar su tecnología y documentos que acrediten la existencia de aislación en la vivienda, en pro de fortalecer la información declarada por el postulante y anticipar escenarios de verificación discordantes.	Compromiso 5: Generar cambios en proceso de postulación que incluya uno de registros de llamados anteriores con el fin de evitar sucesivos llamados independientes. 5 b) Implementación de cambios. Plazo: Diciembre de 2019 Fecha de Vencimiento: Diciembre 2019	Se adjunta reporte de implementación de cambios y resultados al 31 de diciembre 2019. Además se incluyen las observaciones detalladas en el compromiso 5A (reportado en junio 2019), solicitadas subsanar en el presente reporte. Observación: Sin observaciones. Calificación: Cumplido (31-12-2019) Medios de Verificación: Reporte de implementación de cambios - reporte de postulación

	T .	
5c. Se sugiere mejorar los servidores informáticos asociados al Programa de forma de viabilizar la recomendación anteriormente realizada		
6a. En relación al monto del copago, se recomienda orientar el monto del copago al costo de instalación del artefacto (restricción administrativa). 6b. Se recomienda ampliar Convenio Marco a proveedores de calefactores o realizar un contrato de suministro. La primera recomendación busca ampliar el Convenio Marco a proveedores de forma de eliminar la participación del intermediario. Por otro lado, el contrato de suministro corresponde a una modalidad similar al Convenio Marco, pero que, al ser específica para este Programa, la coordinación y administración sería realizada por el MMA, favoreciendo la participación de actores nacionales o extranjeros, anticipando pedidos y condiciones de entrega, así como permitiendo un adecuado monitoreo.	COMPROMISO 6: Reportar nuevo proceso de compra y adquisición de calefactores que incluya: Regulación sobre el copago y ajuste y cambio de mecanismo de compra que asegure mejoras en términos eficiencia. Sobre copago: - Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios Instrucción de regulación sobre copago que asegure, al menos, rangos entre y dentro de cada región en donde se implementa el programa Sobre compra y adquisición de calefactores: - Reportar nuevo mecanismo de compra y adquisición de calefactores que asegure mejoras en términos de eficiencia. 6 a) Avances del Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios. Plazo: Diciembre de 2019 Fecha de Vencimiento: Diciembre 2019	Frente al compromiso de la regulación del copago. El programa de Calefacción Sustentable se encuentra desarrollando un estudio de disposición a pagar. Dicho estudio fue adjudicado mediante Resolución Exenta N°1625 del 13 de diciembre de 2019, mientras que el contrato fue suscrito el 27 de diciembre del 2019, firmado y aprobado por Resolución Exenta N°019 del 08 de enero del 2020. Actualmente el estudio se encuentra en etapa de ejecución, esperando los primeros resultados a partir del mes de mayo. Las fechas de entrega de los informes corresponden a los siguientes: Informe 1: 01 de mayo Informe 2: 01 de julio Informe 3:01 de septiembre Informe Final: 02 de noviembre Se adjunta resolución del estudio de disposición a pagar Observación: Sin observaciones. Calificación: Cumplido (31-12-2019) Medios de Verificación: Selección de oferta estudio disposición a pagar
 6a. En relación al monto del copago, se recomienda orientar el monto del copago al costo de instalación del artefacto (restricción administrativa). 6b. Se recomienda ampliar Convenio 	COMPROMISO 6: Reportar nuevo proceso de compra y adquisición de calefactores que incluya: Regulación sobre el copago y ajuste y cambio de mecanismo de	<u>Calificación:</u> En evaluación

Marco a proveedores de calefactores o realizar un contrato de suministro. La primera recomendación busca ampliar el Convenio Marco a proveedores de forma de eliminar la participación del intermediario. Por otro lado, el contrato de suministro corresponde a una modalidad similar al Convenio Marco, pero que, al ser específica para este Programa, la coordinación y administración sería realizada por el MMA, favoreciendo la participación de actores nacionales o extranjeros, anticipando pedidos y condiciones de entrega, así como permitiendo un adecuado monitoreo.	compra que asegure mejoras en términos eficiencia. Sobre copago: - Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios. - Instrucción de regulación sobre copago que asegure, al menos, rangos entre y dentro de cada región en donde se implementa el programa. - Sobre compra y adquisición de calefactores: - Reportar nuevo mecanismo de compra y adquisición de calefactores que asegure mejoras en términos de eficiencia. 6 b) Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios. Plazo: Junio de 2020 Fecha de Vencimiento:	
	Junio 2020	
6a. En relación al monto del copago, se recomienda orientar el monto del copago al costo de instalación del artefacto (restricción administrativa). 6b. Se recomienda ampliar Convenio Marco a proveedores de calefactores o realizar un contrato de suministro. La primera recomendación busca ampliar el Convenio Marco a proveedores de forma de eliminar la participación del intermediario. Por otro lado, el contrato de suministro corresponde a una modalidad similar al Convenio Marco, pero que, al ser específica para este Programa, la coordinación y administración sería realizada por el MMA, favoreciendo la participación de actores nacionales o extranjeros,	COMPROMISO 6: Reportar nuevo proceso de compra y adquisición de calefactores que incluya: Regulación sobre el copago y ajuste y cambio de mecanismo de compra que asegure mejoras en términos eficiencia. Sobre copago: - Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios. - Instrucción de regulación sobre copago que asegure, al menos, rangos entre y dentro de cada región en donde se implementa el programa. - Sobre compra y adquisición de calefactores: - Reportar nuevo mecanismo de	<u>Calificación:</u> En evaluación

anticipando pedidos y condiciones de entrega, así como permitiendo un adecuado monitoreo.

compra v adquisición de calefactores que asegure mejoras en términos de eficiencia.

6 c) Instrucción de regulación sobre copago que asegure, al menos, rangos entre v dentro de cada región en donde se implementa el programa. Plazo: Junio de 2020

Fecha de Vencimiento: Junio 2020

COMPROMISO 6:

6a. En relación al monto del copago, se recomienda orientar el monto del copago al costo de instalación del artefacto (restricción administrativa).

6b. Se recomienda ampliar Convenio Marco a proveedores de calefactores o realizar un contrato de suministro. La primera recomendación busca ampliar el Convenio Marco a proveedores de forma de eliminar la participación del intermediario. Por otro lado, el contrato de suministro corresponde a una modalidad similar al Convenio Marco, pero que, al ser específica para este Programa, la coordinación v administración sería realizada por el MMA, favoreciendo la participación de actores nacionales o extranjeros, anticipando pedidos y condiciones de entrega, así como permitiendo un adecuado monitoreo.

Reportar nuevo proceso de compra v incluya: Regulación sobre el copago y términos eficiencia.

Sobre copago:

- Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios.
- sobre copago que asegure, al menos, rangos entre v dentro de cada región en donde se implementa el programa.
- calefactores:
- compra y adquisición de calefactores eficiencia.
- mecanismo de compra v adquisición de calefactores que asegure mejoras en términos de eficiencia. Plazo: Diciembre de 2019

Fecha de Vencimiento:

En el marco del compromiso de reportar un nuevo mecanismo de compra y adquisición de calefactores que asegure meioras en términos de eficiencia. adquisición de calefactores que Estos se dan de la mano de la nueva licitación de ferretería que ChileCompra adjudicó durante el ajuste y cambio de mecanismo de 2019. Esta nueva licitación entró en vigencia compra que asegure mejoras en durante el mismo año, y en ella se incluye el área de climatización.

> Esta nueva licitación implicó dos grandes cambios para la ejecución del programa. Estos son:

1.- Se incluye directamente a los proveedores de Instrucción de regulación calefactores. Lo cual, tiene gran importancia desde el punto de vista económico del programa, va que evita que un tercero, el cual cobra comisión, realice la venta.

Sobre compra y adquisición de Situación que se presentaba anteriormente con el caso de las ferreterías.

- Reportar nuevo mecanismo de | 2.- Incluye el servicio de instalación de calefactores. Esta modalidad trae una gran repercusión en la que asegure mejoras en términos de ejecución del programa, puesto que modifica todo el proceso de contratación de instalación de los calefactores adquiridos.
- 6 d) Reportar avances en el nuevo A partir de este cambio del convenio marco, el programa podrá iniciar un solo proceso administrativo para la adquisición e instalación, permitiéndonos ahorrar al menos un mes de tramitación, lo que a su vez nos permitirá iniciar antes los distintos llamados.

	Diciembre 2019	Al igual que el 2019, se utilizará una intención de compra genérica, es decir, solo con características técnicas mínimas que deben cumplir. Con este mecanismo de compra, se logró una disminución promedio del 24% de los precios unitario de los equipos. Observación: No se adjunta medio de verificación que dé cuenta del cumplimiento del compromiso. Calificación: No cumplido
6a. En relación al monto del copago, se recomienda orientar el monto del copago al costo de instalación del artefacto (restricción administrativa). 6b. Se recomienda ampliar Convenio Marco a proveedores de calefactores o realizar un contrato de suministro. La primera recomendación busca ampliar el Convenio Marco a proveedores de forma de eliminar la participación del intermediario. Por otro lado, el contrato de suministro corresponde a una modalidad similar al Convenio Marco, pero que, al ser específica para este Programa, la coordinación y administración sería realizada por el MMA, favoreciendo la participación de actores nacionales o extranjeros, anticipando pedidos y condiciones de entrega, así como permitiendo un adecuado monitoreo.	COMPROMISO 6: Reportar nuevo proceso de compra y adquisición de calefactores que incluya: Regulación sobre el copago y ajuste y cambio de mecanismo de compra que asegure mejoras en términos eficiencia. Sobre copago: - Estudio de disposición a pagar por parte de los beneficiarios. - Instrucción de regulación sobre copago que asegure, al menos, rangos entre y dentro de cada región en donde se implementa el programa. - Sobre compra y adquisición de calefactores: - Reportar nuevo mecanismo de compra y adquisición de calefactores que asegure mejoras en términos de eficiencia. 6 e) Reportar nuevo mecanismo de compra y adquisición de calefactores que asegure mejoras en términos de eficiencia.	Calificación: En evaluación

	Fecha de Vencimiento:	
	Junio 2020	
frecuencia del desarrollo de Inventarios de Emisiones, como medida de verificación del estado de emisiones asociadas a la calefacción	COMPROMISO 7: Realizar seguimiento a los efectos del programa a través de dos medidas: 7 a) Estimación de las emisiones	Se adjunta informe con detalle de la estimación de las emisiones retiradas por el programa de recambio durante el 2019. Observación: Sin observaciones.
	retiradas asociada a la calefacción residencial.	<u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019)
muestra de beneficiarios 5 años después para verificar el estado y uso del calefactor.	Plazo: Diciembre, 2019 <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019	Medios de Verificación: Estimación de emisiones retiradas 2019
Inventarios de Emisiones, como medida de verificación del estado de emisiones asociadas a la calefacción residencial. 7b. Realizar el seguimiento a una muestra de beneficiarios 5 años	COMPROMISO 7: Realizar seguimiento a los efectos del programa a través de dos medidas: 7 a) Estimación de las emisiones retiradas asociada a la calefacción residencial. Plazo: Diciembre, 2020	<u>Calificación:</u> En evaluación
	<u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020	
frecuencia del desarrollo de Inventarios de Emisiones, como medida de verificación del estado de emisiones asociadas a la calefacción residencial. 7b. Realizar el seguimiento a una muestra de beneficiarios 5 años después para verificar el estado y uso	COMPROMISO 7: Realizar seguimiento a los efectos del programa a través de dos medidas: 7 b) Seguimiento a muestra de beneficiarios 5 años después de la instalación del calefactor para verificar estado y uso. Plazo: Diciembre, 2020 Fecha de Vencimiento:	<u>Calificación:</u> En evaluación
8a. Se recomienda establecer un plan	Diciembre 2020 COMPROMISO 8:	Se adjunta informe anual de benchmark del costo
de cuentas que permita identificar como costos de administración sólo a aquellos de apoyo al servicio	Generar informe anual de benchmark del costo unitario de cada tecnología.	unitario de cada tecnología <u>Calificación:</u> En evaluación

entregado; en tanto aue las consultorías de apoyo a la supervisión técnica a la instalación sean b) computadas como gastos directos del Programa. Esto dado que existe un tratamiento heterogéneo de las partidas de gasto, tanto de las dos principales fuentes de financiamiento, como de las imputaciones en el Centro de Costos del Programa, lo que, a excepción de los gastos de personal, no permite realizar comparaciones interanuales, desagregadas para identificar con precisión los gastos administrativos generales de los del servicio directo entregado.

8b. Se recomienda que el MMA presente todos los años ante la DIPRES el benchmark anual del costo unitario de cada tecnología, con el fin en la poner discusión presupuestaria cómo ha sido la gestión del MMA en obtener los precios más baios mediante los mecanismos de licitación v/o compra por convenio marco, e incentivar a que estos siempre vayan a la baja. Esto debido a que la factibilidad de realizar el programa en el marco de tiempo acordado es altamente sensible a estos valores.

8c. Se recomienda que se planifique de región a región la combinación de tecnología más costo-eficiente de manera de inducir las preferencias de los beneficiarios en este sentido, lo cual permitiría aumentar el rendimiento de los recursos utilizados en términos de soluciones entregadas y por lo tanto emisiones retiradas.

Este informe debe incluir:

- a) Adquisición de equipos.
- b) Costos de instalación.
- c) Costos de la chatarrización.
- d) Consultoría de apoyo de cada programa la cual está encargada: Difusión del programa, Implementación de una oficina con personal capacitado sobre el PRC, Apoyo en la recepción de postulaciones, Visitas de validación, Encuesta de seguimiento y apoyo a la gestión de copago.
- e) Gastos administrativos.

Plazo:

Diciembre 2019

Fecha de Vencimiento:

Diciembre 2019

Medios de Verificación:

Informe anual de benchmark

8a. Se recomienda establecer un plan de cuentas que permita identificar como costos de administración sólo a aquellos de apovo al servicio entregado; en tanto que las consultorías de apoyo a la supervisión técnica a la instalación sean computadas como gastos directos del Programa. Esto dado que existe un COMPROMISO 8: tratamiento heterogéneo de las partidas de gasto, tanto de las dos Generar informe anual de benchmark principales fuentes de financiamiento, del costo unitario de cada tecnología. como de las imputaciones en el Centro | Este informe debe incluir: de Costos del Programa, lo que, a a) Adauisición de equipos. excepción de los gastos de personal, b) Costos de instalación. no permite realizar comparaciones c) Costos de la chatarrización. interanuales, desagregadas Consultoría de apoyo de cada identificar con precisión los gastos programa la cual está encargada: administrativos generales de los del Difusión del programa, servicio directo entregado. Implementación de una oficina con personal capacitado sobre el PRC, Calificación: En evaluación 8b. Se recomienda que el MMA Apoyo en la recepción de presente todos los años ante la postulaciones, Visitas de validación, DIPRES el benchmark anual del costo Encuesta de seguimiento y apovo a la unitario de cada tecnología, con el fin gestión de copago. poner en la discusión e) Gastos administrativos. presupuestaria cómo ha sido la gestión del MMA en obtener los Plazo: precios más bajos mediante los Diciembre 2020 mecanismos de licitación y/o compra por convenio marco, e incentivar a Fecha de Vencimiento: que estos siempre vayan a la baja. Esto debido a que la factibilidad de Diciembre 2020 realizar el programa en el marco de tiempo acordado es altamente sensible a estos valores. 8c. Se recomienda que se planifique de región la combinación de tecnología más costo-eficiente de

manera de inducir las preferencias de

y por lo tanto emisiones retiradas.
